

los Marqueses de Linares lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos, advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de marzo próximo en las oficinas de la Institución, Marqués de Valdeiglesias, 8, bajo, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también que, con arreglo a la voluntad del Funda-

dor y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales Ordenes de 29 de enero, 17 de marzo de 1906 y 2 de abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión o denegación de los socorros.

Madrid, 14 de febrero de 1945.—  
El Patrono-Secretario, Enrique Escudero.  
537-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### RESPONSABILIDADES POLITICAS

#### INCOACION DE EXPEDIENTES

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Ateca

Don José María Fuentes Ladrón, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza, se han incoado los siguientes expedientes contra:

5.527-Z, José María Labrador Trabasores, de Ateca.

5.298-Z, Vicente Gómez Asensio, de Villalengua.

Ateca, 25 de septiembre de 1944.—  
El Juez. Manuel González-Alegre.—  
El Secretario judicial ilegible).  
26.895 y 30.549.

##### Belchite

Don Salvador Salas Lafoz, Abogado, Juez de Instrucción de Belchite y su partido.

Hago saber: Que por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes con los números que se expresa y contra los inculcados que se mencionan:

- 4.795, Pedro Izáñez Marco.
- 4.808, Cándida Sanz Gracia.
- 4.811, Elisa Pardo Martínez.
- 4.817, Juan Artigas Sanz.
- 4.818, Vicente Bordonaba Cubero.
- 4.832, Antonio Clavo Gómez.
- 4.836, Francisco Campos Salinas.
- 4.845, José Benedicto Noguera.
- 4.846, Pantaleón Bordonaba Gracia.
- 4.847, Celso Bartolomé Pera.
- 4.849, Angel Sánchez Bello.
- 4.851, Manuel López Destre.
- 4.857, Manuel Gómez Nebra.
- 4.871, Pascual Pina Pérez.
- 4.872, Bernardo Ibáñez Pallarés.
- 4.874, Prudencia Teresa Casanova.
- 4.875, Antonio Martínez Serrano.
- 4.876, Carmelo Bernal Alcalá.
- 4.878, Isidro Villar Górriz.
- 4.883, Francisco Gil Hernández.
- 4.885, Antonio Grasa Saluena.
- 4.886, José Gascón Burriel.
- 4.889, Saturnino García Barranco.
- 4.904, Araceli Lucientes Palacio.
- 4.924, Engracia Moliner Royo.
- 4.928, Eusebio Tello Artal.
- 4.929, Andrés García Bernal.
- 4.931, José Artigas Molino.
- 4.934, José Manero García.
- 4.937, María Pina Obón.
- 4.938, Ramón Amboj Tena.
- 4.953, Pedro Martín Ibáñez.
- 4.959, Julio Granell Salvador.
- 4.964, Tomás Lahoz Izquierdo.
- 4.970, María Berna Burdio.
- 4.977, Jesús Naval Baquero.
- 4.981, Eloy Santarromana Pardo.

- 4.987, Luis Ardid Martín.
  - 5.013, José Lahoz Zaragozano.
  - 5.047, Antonio Nebra Nabra.
  - 5.075, Teófilo Tomás Artillos.
  - 5.114, Francisco Luño Cubero.
  - 5.115, Pascuala Royo Muñoz.
  - 5.141, Mariano Martínez Abadía.
  - 5.179, Manuel Gómez Seril.
  - 5.181, Florencio Clavería Artigas.
  - 5.182, José Jordán Fleta.
  - 5.183, Nazario Guillén Cortés.
  - 5.194, Domingo Tirado Pastor.
  - 5.211, Jesús González Lafoz.
  - 5.218, Atanasio Artigas Nebra.
  - 5.225, Joaquín Martínez Jimeno.
  - 5.228, Basilio Artigas Nebra.
  - 5.229, Pedro José Bernal Casaos.
  - 5.249, Benigno Alleza Nebra.
  - 5.251, Francisco Aina Ibáñez.
  - 5.261, Benigno Martín Nadal.
  - 5.277, José María Macaya Larrosá.
  - 5.283, Macario Ortín Villanueva.
- Belchite, 6 de septiembre de 1944.  
El Juez. Saldor Salas Lafoz.  
30.165.

##### Borja

Don Santiago Sánchez Belsúe, Juez de Instrucción de Borja y su partido.

Hago saber: Que por orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza se tramita en este Juzgado expedientes contra:

- Francisco Rico Borao, vecino de Mallén.
  - Miguel Zaro Irache, vecino de Borja.
  - Benito Ibáñez Cuartero, vecino de Boquiñeni.
  - Victoriano Cabrera Coscolluela, vecino de Mallén.
  - Angel Aznar Aznar, vecino de Fuendejalón.
  - Cándido Ayesa Villanueva, vecino de Novillas.
  - Gregorio Martín Tormes, vecino de Tabuena.
  - Pedro Lajusticia Litago, vecino de Borja.
  - Pedro Cerdán Brocate, vecino de Mallén.
  - Teófilo Ibáñez Asín, vecino de Mallén.
  - Félix San Martín Aznar, vecino de Maleján.
  - Juan Navarro Ruberte, vecino de Mugadón.
  - Angel Va Hernández, vecino de Fuendejalón.
- 24.123 a 25, 24.299 a 302, 26.079 y 80, 26.707, 27.832, 28.738 y 39.

##### Cariñena

Don Mariano Jiménez Motilva, Juez de Instrucción de Cariñena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Superioridad, se

instruyen expedientes con los números que se expresan y contra los individuos que se mencionan:

520, Mariano Gil Bernal, de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

521, Nicanor Pérez Paz, de treinta años, casado, jornalero, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

522, Mariano Pérez Serrano, de veintiséis años, campesino, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

523, Teófilo Marzo Oliván, casado, de treinta y un años, jornalero, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

524, José Muñoz Bernabé, de cuarenta años, casado, natural de Villanueva del Huerva y vecino de Tosos.

525, Miguel Pérez Oliván, de treinta y un años, casado, carbonero, vecino de Herrera de los Navarros.

526, Gregorio Royo Vázquez, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

527, Jesús Guillén Jimeno, de veintisiete años, soltero, labrador, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

528, Domingo Jimeno Moliner, de veinticinco años, soltero, labrador, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

529, Joaquín Lanape Ramiro, mayor de edad, soltero, barbero, natural y vecino de Luesma.

530, Antonio Sancho Calderón, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Aguaron.

531, Antonio Bayar Serrano, soltero, jornalero, natural y vecino de Tosos.

532, Pascual Marín Ferrano, casado, de treinta y siete años, panadero, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

533, Félix Moliner Brun, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

534, Nicolás Serrano Casanoya, de veintidós años, soltero, labrador, natural y vecino de Encinacorba.

535, Lorenza Zaragoza Zaragoza, de cincuenta y dos años, viuda, natural y vecina de Herrera de los Navarros.

536, Pablo Campos Cortés, de treinta años, casado, panadero, natural y vecino de Longares.

537, Joaquín Serrano Serrano, de veintiún años, soltero, labrador, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

538, Julián Ponz Mateo, de veinti-

cinco años, soltero, labrador, natural y vecino de Aguilón.

539, Luis López Serol, de veintiséis años, casado, albañil, natural y vecino de Mozota.

540, Miguel Felipe Domínguez, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Encinacorba y vecino de Herrera de los Navarros.

541, Gregorio Moliner Juan, de veintiocho años, jornalero, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

542, Máximo Tapia García, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural y vecino de Muel.

543, Mariano Loshuertos Gracia, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural y vecino de Muel.

544, Saturnino Moliner Juan, soltero, de treinta y dos años, jornalero, natural y vecino de Herrera de los Navarros.

545, Ildefonso Baselga Mainar, de treinta años, soltero, tejero, natural y vecino de Panizo.

547, Martina Casao Ramón, mayor de edad, natural y vecina de Luesma.

548, Julián Pascual Casao, natural y vecino de Luesma, mayor de edad.

Cariñena, 4 de febrero de 1944.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario habilitado, P. S. M., Alfonso Heredia.

23.140.

Don Mariano Jiménez Matilva, Juez de Instrucción de Cariñena y su partido.

Hace saber: Que por orden de la Superioridad se instruyen expedientes con los números que se expresan y contra los inculpados que se mencionan:

549, Pedro Soriano Marteles, de Herrera de los Navarros.

550, Domingo Pérez Guillén, de id.

551, Moisés Cardiel García, vecino de Tosos.

552, Serafín Pérez Guillén, de Herrera de los Navarros.

553, Angel Corzán Oliván, de Villanueva del Huerva.

554, Miguel Castañón Alvarez, de Herrera de los Navarros.

555, Félix Arós Cardiel, de Tosos.

556, Rosendo Pardillos Gracia, de Villanueva del Huerva.

Cariñena, 3 de junio de 1944.—El Juez, Mariano Jiménez.—El Secretario ejerciente (ilegible).

27.517.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Borja

Don Antonio Ruiz San Román, Juez de Instrucción de Borja y su partido.

Hace saber: Que los inculpados que se expresan han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesen sobre los bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos:

119, Francisco Sánchez Gabas, vecino de Maleján.

123, Baltasar González Ferrández, vecino de Borja.

2.805, Juan Toldi Torres, vecino de Bisimbre.

4.561, Pablo Crespo Larranúa, vecino de Gallur.

307, Antonio Rodríguez Navarro.

5.811, Francisco Cuartero Lombar, de Boquiñeni.

3.665, Anselmo Arquillúe Jiménez, de Luceni.

4.283, Pablo Domínguez Adiego, de Boquiñeni.

4.475, Adolfo Jarreta Gil, de Pozuelo de Aragón.

4.759, Gregorio Martínez Tormes, de Tabuena.

5.164, Pedro Cerdán Brocáte, de Mallén.

Borja, 16 de noviembre de 1944.—El Secretario, Carmelo Molíns.—Visto bueno, el Juez, Antonio Ruiz.

24.303, 27.355 y 32.153.

#### Calatayud

El Juzgado de Instrucción de Calatayud hace presente que por resolución dictada en los expedientes que a continuación se indican, han recobrado la libre disposición de sus bienes los inculpados en los mismos:

835, Manuel Martínez Asensio,

1.863, Jaime Tabuena Pinilla,

3.317, Fernando Serrano Pérez.

3.514, Clemente Serrano Lázaro.

4.584, Benito López Ibáñez.

4.616, Pablo López Tomey.  
 4.630, Gregorio Jimeno Lázaro.  
 4.636, Valentín Fernández Haro.  
 4.669, Antonio Lallana Pascual.  
 4.671, Pablo López Urgel.  
 4.683, Luis Dueñas Aldea.  
 4.724, Enrique Barranco Zaragoza.  
 4.744, Gregorio Campos Pérez.  
 4.756, Pedro Aparicio Gómez.  
 Calatayud, 15 de septiembre de 1944.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, José Díaz.  
 30.289.

Por resolución dictada en los expedientes que se indican, han recobrado la libre disposición de sus bienes los inculpados en los mismos:

3.620, Angel Lozano Marco.  
 3.834, Andrés Carnicer Monreal.  
 3.837, Emilio Morlanes Gil.  
 3.841, Mariano Salazar Torres.  
 4.229, José García Lacambra.  
 4.320, Domingo Franco Cardiel.  
 4.324, Gregorio Ballano Jimeno.  
 4.372, Bienvenido Arguedas Ruiz.  
 4.419, Víctor Gallego Blas.  
 4.428, Valentín Crescencio Miñana Martínez.

4.441, Alejandro Diloy Longares.  
 4.464, José María Torcal Yagüe.  
 4.495, Cirilo Gil Pérez.  
 4.498, Andrés Pelegrín López.  
 4.517, Feliciano Vela de Gracia.  
 4.559, Daniel Gutiérrez García.  
 4.570, Antonio Sanjuán Enguita.  
 4.691, Jesús Catalán Moros.  
 4.787, Paulino Sebastián Bueno.  
 4.802, Manuel Julián Andrés.  
 4.808, Enrique Blasco Fuentes.  
 4.817, Agustín Herrero Guillén.  
 4.855, Martín Vicente Torralba.  
 4.910, Pascual Lázaro León.

Calatayud, 2 de diciembre de 1944.  
 El Juez de Instrucción (ilegible).—  
 El Secretario, José Díaz.

32.556.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en el juicio de alimentos seguido por doña Marina Díaz de Arcaute y Díaz de Junguita contra su esposo, don Félix Benito Carcamo, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de diciembre de 1944.—El señor don Antonio Ruiz López y Báez de Aguilar, Magistrado, Juez de Prime-

ra Instancia número 14 de esta capital. Habiendo visto los presentes autos, seguidos a nombre de doña Marina Díaz de Arcaute y Díaz de Junguita, mayor de edad, casada con don Félix Benito Carcamo, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Manuel Muniesa y defendida por el Letrado don Rafael Muñoz Garce, contra su referido esposo, don Félix Benito Carcamo, mayor de edad y cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, sobre reclamación de alimentos provisionales; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada a nombre de doña Marina Díaz de Arcaute y Díaz de Junguita, debo condenar y condeno al demandado, don Félix Benito Carcamo, a que pague a dicha demandante, en concepto de alimentos provisionales, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas mensuales, por meses anticipados, a partir del día 5 de octubre último, condenándole asimismo al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, de la que además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1945.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Manuel Comellas.

514-A. J.

### MADRID

#### Cédula de citación

En el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se siguen los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de don José María Sanz Escobar contra doña Carolina Gorroño Zabala o sus desconocidos supuestos herederos, sobre cancelación de un crédito hipotecario, en los cuales, que están recibidos a prueba y a virtud de la propuesta por la parte demandante, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a los expresados demandados para que el día veintiocho del actual, a las once de la mañana, comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de prestar confesión judicial.

Y mediante a ser desconocido el domicilio de doña Carolina Gorroño Zabala y quienes sean sus supuestos herederos, se les cita a los fines acor-

dados, por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Vizcaya, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

583-A. J.

### MADRID

#### Cédula de notificación

En los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado de Primera Instancia número veinte, a instancia del Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre y representación de don Manuel Esteban Guerra, contra don Manuel Molina Pedrosa, para la efectividad de un crédito hipotecario de 450.000 pesetas, intereses y costas, con garantía hipotecaria de dos fincas, siendo una de ellas un trozo de terreno en término de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, al sitio llamado «Malmea y Pedazo del Bosque» y actualmente «El Cerrón»; mide una superficie de quince mil quinientos veintiocho metros, equivalentes a doscientos mil pies, todos cuadrados, en los que, y por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado hacer saber la existencia de este procedimiento al acreedor posterior de la aludida finca, don Clemente Tessara Ruiz, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de notificación a don Clemente Tessara Ruiz a los fines acordados y por medio de edictos, en atención a ser desconocido su domicilio, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1945.—El Secretario, José Cabello.

53-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por don Isidoro Verdasco y Castro, mayor de edad, casado, Indus-

trial y de esta vecindad, se ha promovido expediente de declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don José Verdasco y Castro, mayor de edad, natural de El Vidural (Navia, Oviedo), hijo de don Juan y de doña María (difuntos), que se ausentó de su domicilio, en esta capital, calle de la Academia, número 5, donde residía con sus demás hermanos, el día 14 de diciembre de 1918 con dirección a América del Sur, habiéndose tenido noticias del mismo hasta el año 1927, desde cuyo momento no se han vuelto a tener más noticias de su existencia y paradero.

Madrid, 23 de enero de 1945.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, E. Ibáñez.

386-A. J.

y 2.ª 18-2-945

**SANTOÑA**

Don José Manuel Fernández de Blas, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha, recaído en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Sociedad de Crédito «Banco Mercantil», representado por el Procurador don Vicente Herrera Berreosolo, contra don Ignacio Villarias Fernández y don Gregorio Villarias López, se sacan a pública subasta, por segunda vez y termino de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que después se describirán, y que son objeto de hipoteca, en las condiciones que se expresarán al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 20 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en dos lotes.

Primer lote: Fábrica de salazón de pescado de planta baja que ocupa setecientos setenta y tres metros cuadrados y con una faja de terreno en su ángulo noroeste, que mide treinta y cuatro metros cuadrados; situada en la calle de Juan José Ruano (antes de la Rivera) y esquina a la calle de González Ahedo, señalada con el número 41 de población, y lindante: por el frente o Norte, donde tiene su entrada principal, con la calle de Juan José Ruano; espalda al Sur, otra calle sin nombre y terreno de Gumersindo Valle; derecha al Oeste, calle de González Ahedo; izquierda al Este, finca de Gumersindo Valle.

Segundo lote: Labrado de cinco y medio carros (nueve áreas y dieciséis centiáreas) en la mies del «Molino de Viento», que linda: al Norte, con

Baldomera Villegas, herederos de Andrés Ondiviela y los de Dolores de la Fuente; Sur, los de Rosa Rentería; Este, José María Herrera Oeste, herederos de Ondiviela.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasación, que el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, haciendo constar al efecto:

a) Que el tipo de tasación de lo que comprende el primer lote es de cien mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

b) El del segundo lote, es de seis mil novecientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

4.ª Que todos los bienes objeto de subasta se encuentran trabados de embargo por cantidad limitada a favor del Estado, de la correspondiente anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de este partido, por haber sido condenado como responsable político el deudor señor Villarias, pero en tercera de mejor derecho, deducido por el acreedor, contra el deudor y el Estado, se ha declarado la preferencia al cobro del crédito hipotecario a que se refiere este procedimiento y el de los intereses devengados con anterioridad al 18 de julio de 1936.

Dado en Santoña a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, José Manuel Fernández de Blas.—El Secretario, P. H. (ilegible).

536-A. J.

**PUNTEDEUME**

En el Juzgado de Primera Instancia de Puente deume se instruye expediente promovido por doña Manuela Bouza Pérez, para declarar el fallecimiento de su hermano don Francisco Bouza Pérez, que se ausentó para América hace veinte años, sin que desde esa fecha se tenga noticia alguna del mismo.

Puente deume, veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Guillermo Sánchez.—El Secretario judicial, José López.

311-A. J.

y 2.ª 18-2-945

**VILLACARRILLO**

Don Ildefonso Zafra Páego, Juez de Primera Instancia del Partido,

Hago saber: Que don Francisco López Lara, mayor de edad, casado, Registrador de la Propiedad, jubilado, que desempeñó su cargo en este partido y en los de Laredo, Villadiego, Huelma, San Roque, La Rambla, Motril, Carmona, Denia, La Bisbal y Arévalo, ha solicitado que se le devuelva el depósito de cinco mil pesetas que, en valores del Estado, depositó como fianza para ejercer dicho cargo.

Lo que se hace público por este tercer edicto en cumplimiento de lo que dispone el artículo 409 de la Ley Hipotecaria en su reglamento, para que puedan hacerse reclamaciones en el término de tres meses.

Dado en Villacarrillo a trece de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Ildefonso Zafra Páego.—El Secretario, Mariano Céspedes.

184.—A. J.

**EDICTOS**

**Juzgados Militares**

5.129

En el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente, deberán hacer su presentación ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez Instructor del Centro de Transmisiones, Amaniel, 40, de esta capital, el autor o autores del robo de quinientos ochenta y cinco metros de hilo de cobre de línea telefónica militar entre Fuencarral y el Pardo (Madrid), ocurrido el día 8, de madrugada, de julio último, a responder de los cargos que le resultan en el expediente número 126.113, que por dicho motivo instruyo, quedando advertidos que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía. Igualmente se cita a cuantas personas tengan conocimiento del hecho que se persigue, para deponer como testigos en el aludido procedimiento.

Madrid, 4 de enero de 1945.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

7.808